



XIII. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Número de bitácora: 30S501801219

XV. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico, nombre de terceros.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Suplencia por Ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, Firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

Ing. Leticia Cuevas Flores

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

14 de octubre del 2022 y protocolizada mediante el ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII

Hipervínculo

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0180/12/19

Oficio N°: SGPARN.03.FS.AP/ 1240/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 14 de abril de 2020

CELSO CHAVEZ GRANILLO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Diciembre de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de Diciembre de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1258. de fecha 13 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CELSO CHAVEZ GRANILLO	EL NANDO; COM. ATIXTACA	19.0414	Zacualpan	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Marzo de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EL NANDO; COM. ATIXTACA





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0180/12/19

Oficio N°: SGPARN.03.FS.AP/ 1240/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 14 de abril de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	98° 23' 26.79"	20° 30' 30.54"
2	98° 23' 27.98"	20° 30' 33.27"
3	98° 23' 28.24"	20° 30' 38.12"
4	98° 23' 26.38"	20° 30' 41.25"
5	98° 23' 3.72"	20° 30' 41"
6	98° 23' 4.31"	20° 30' 36.56"
7	98° 23' 8.05"	20° 30' 32.67"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL NANDO; COM. ATIXTACA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	13/03/15	12/03/16	Alnus firmifolia	3.02	194.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/03/15	12/03/16	Liquidambar styraciflua	3.02	99.76	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/03/15	12/03/16	Pinus patula	3.02	771.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	13/03/15	12/03/16	Quercus laurina	3.02	455.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/03/16	12/03/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	13/03/17	12/03/18	Alnus firmifolia	5.55	175.06	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/03/17	12/03/18	Liquidambar styraciflua	5.55	126.33	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/03/17	12/03/18	Pinus patula	5.55	547.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/03/17	12/03/18	Quercus laurina	5.55	414.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/03/18	12/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	13/03/19	12/03/20	Alnus firmifolia	4.9	179.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/03/19	12/03/20	Liquidambar styraciflua	4.9	138.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/03/19	12/03/20	Pinus patula	4.9	413.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/03/19	12/03/20	Quercus laurina	4.9	368.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/03/20	12/03/21	Alnus firmifolia	7.89	42.39	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/03/20	12/03/21	Liquidambar styraciflua	7.89	181.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/03/20	12/03/21	Pinus patula	7.89	189.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/03/20	12/03/21	Quercus laurina	7.89	291.36	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/03/21	12/03/22	Alnus firmifolia	6.68	223.17	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/03/21	12/03/22	Liquidambar styraciflua	6.68	181.72	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0180/12/19

Oficio N°: SGPARN.03.FS.AP/ 1240/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 14 de abril de 2020

7	13/03/21	12/03/22	Pinus patula	6.68	287.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/03/21	12/03/22	Quercus laurina	6.68	349.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/03/22	12/03/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	13/03/23	12/03/24	Alnus firmifolia	5.26	47.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/03/23	12/03/24	Liquidambar styraciflua	5.26	18.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/03/23	12/03/24	Pinus patula	5.26	353.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/03/23	12/03/24	Quercus laurina	5.26	837.11	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/03/24	12/03/25	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EL NANDO; COM. ATIXTACA	33.3	6886.88

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0180/12/19

Oficio N°: SGPARN.03.FS.AP/ 1240/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 14 de abril de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EL NANDO; COM. ATIXTACA	S-30-198-NAN-001/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MOLL-424

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LUIS ALBERTO MORENO LÓPEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-UI Vol. 2 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ




C.P. LAURA MEDINA AGUILAR

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01617 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA LA PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Cristina Martin Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.- Ciudad de México.
 Juan Antonio Huerta Galeote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
 Luis Gerardo Frayre Amaro.- Enlace Forestal.- Huayacocotla, Ver.
 Expediente y Minutario.

:/ JAL / AGZ;)

